



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Mardary Salazar Jiménez
Demandado	Juan Pablo Agudelo Londoño
Radicado	050013110014-2021-00600-00

Se incorpora el proceso digital, la constancia de entrega del oficio de embargo realizado al demandado, y se le informa a la parte ejecutante que ya se le realizó la primera consignación por parte del pagador del demandado.

Por otra parte, se dispone este Despacho a resolver sobre la solicitud de cambio de dirección, a lo que esta Judicatura no encuentra reparos, teniendo en cuenta que lo manifestado por la parte demandante en el proceso se entiende bajo la gravedad del juramento, por lo cual se tendrá como nueva dirección de notificación electrónica el correo juanpabloagudelo307@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8524811605f635bbe75ab47d76dd878aaeb4915b7a1af099d58ea59556a8b3ad**

Documento generado en 23/03/2022 03:37:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>